

CONCON, 28 FEB 2020

622

DECRETO ALCALDÍCIO N° _____ /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 de fecha 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Mails de fecha 25 de febrero de 2020 del Ministerio de Educación.
- f) Programa Jornada de Lanzamiento Escuelas Arriba del Ministerio de Educación.
- g) Ord. N°34 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

1. RATIFIQUESE la autorización al funcionario Sr. Ricardo Muñoz Sepúlveda, Rut 10.861.101-0 Coordinador Programa de Integración, quien asistió en representación de la Dirección del DAEM para participar en Jornada de “Lanzamiento del Plan Escuelas Arriba”, convocado por el Ministerio de Educación. La jornada se realizará el día 26 de febrero de 2020 en Hotel Almacruz Hotel (ex Galería), ubicado en San Antonio N°65, Santiago.
2. CANCÉLESE los gastos de locomoción en que incurra el funcionario antes individualizado con cargo al Fondo Fijo del Departamento de Educación.
3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3